



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

CMAYOR/2023/06Y03/223 - Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza del edificio, las instalaciones y espacios del Real Monasterio de Santa María de la Valldigna.

Fecha y hora de celebración

24 de mayo de 2024 a las 12:00 horas

Lugar de celebración

Telemáticamente en plataforma TEAMS

Asistentes

PRESIDENTE

David V. Castillo Ferrís, Jefe del Servicio de Gestión Administrativa del Patrimonio Cultural.

SECRETARIA

Eva Martín Fernández, Técnica del Servicio de Gestión Administrativa del Patrimonio Cultural.

VOCALES

Francisco García Tarín, Abogado de la Generalitat.

Jaume Palanca Máñez, Interventor Delegado en la Vicepresidència Primera i Conselleria de Cultura i Esport.

María Esther Miquel López, Jefa de Servicio de Patrimonio Cultural.

M Pilar Escribá Abril, Jefa de sección del Servicio de Gestión Administrativa del Patrimonio Cultural.



Orden del día

Primero. Valoración documentación presentada por la empresa NOVUS CENTRO EMPLEO SL tras solicitud de subsanación

Tras resolución de 14 marzo de 2024 de la directora general de Patrimonio General, se le requirió a la empresa NOVUS CENTRO EMPLEO SL, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la siguiente documentación para proceder una vez revisada, a la adjudicación definitiva del contrato de mantenimiento:

- Certificado Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre exención IAE
- Solvencia económica
- Solvencia técnica
- Compromiso de adscripción de medios personales
- Compromiso de adscripción de medios materiales
- Constitución de la Garantía definitiva

En fecha 2 de abril de 2024, el representante de la empresa presenta documentación.

Tras revisar la documentación, en fecha 11 de abril, solicitamos la subsanación en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, en los siguientes términos:

- Solvencia económica: La empresa presenta el modelo 303 de Autoliquidación del Impuesto del Valor Añadido pero tal y como se expone en el apartado L del anexo I del PCAP publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público se solicita las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial en el que deba estar inscrito.
- Solvencia técnica: siguiendo lo señalado en el apartado L del anexo I del PCAP publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público se solicita una relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza de cualquiera de los que constituyen el objeto del contrato, realizados en los últimos tres años; indicando importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado del año de mayor ejecución sea igual o superior a 384.610,17 € por lo que se requiere a la empresa que todos los certificados de ejecución que presente especifiquen el importe de la prestación desglosando ese importe por año.
- Compromiso de adscripción de medios personales: se requiere a la empresa para que acredite mediante la presentación de la titulación mínima exigida tanto para el Oficial electricista y frigorista como para el Oficial de fontanería.



- Compromiso de adscripción de medios materiales. Sin perjuicio de la declaración responsable ya presentada por la empresa, tal y como indica el anexo I, antes del inicio de la ejecución del contrato, la empresa adjudicatària deberá presentar también un inventario con todos los materiales que adscribirá al contrato y que será firmado por el responsable de la empresa y el responsable del contrato.. Este inventario se acompañará de un compromiso de mantenimiento y sustitución- en caso de avería – de todos y cada uno de los materiales y herramientas adscritas, firmado por la empresa adjudicatària.
- Constitución de Garantía definitiva. Se requiere a la empresa que presente conforme reciba de la Caja el resguardo de depósito del seguro de caución tal y como establece la Orden 3/2023 de 14 de marzo de 2023, de la Conselleria de Hacienda , por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de la Caja de Depósitos y Fianzas de la Generalitat en su artículo 26.

En fecha 25 de abril de 2024, la empresa presenta la siguiente documentación:

- Respecto a la solvencia económica la empresa Novus Centro Empleo SL:
 - o presenta únicamente una copia de la cuenta de pérdidas y ganancias del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, firmada por el representante de la empresa sin que conste acreditado que han sido depositadas y aprobadas en el registro mercantil o en el registro oficial en el que deba estar inscrito
 - o presenta el modelo 200 de la Agencia Tributaria sobre el Impuesto de Sociedades.
 - o Sin embargo, no presenta lo requerido, es decir, las cuentas anuales del 2021 y/o 2022 aprobadas y depositadas en los mencionados registros.
- Respecto de la solvencia técnica: El licitador presenta los documentos de adjudicación de los trabajos ejecutados dentro de los últimos tres años, donde consta detalladamente tanto los importes como las fechas concretas de ejecución de dichos contratos.

Entre esos documentos figura un certificado de la empresa ZASMARKET INNOVATION SL cuyo representante y domicilio social coinciden con los datos de la empresa licitadora, Novus Centro Empleo SL. , en dicho documento se deja de manifiesto que existe un contrato en vigor, formalizado en fecha 30 de marzo de 202, por un importe de 94.633,22 € anuales sin IVA , pero no queda acreditado si es Novus Centro Empleo SL el que realiza la prestación a ZASMARKET o al contrario.

De igual forma, el importe del posible trabajo realizado a ZASMARKET no aparece tampoco en las cuentas de pérdidas y ganancias del 2023, presentadas por el licitador.

Por todo lo detallado, se valora el no contabilizar el importe del certificado de ZASMARKET INNOVATION SL, por lo que la empresa licitadora no alcanza el mínimo establecido de 384.610,17 €



- Respecto a la adscripción de medios personales: La empresa presenta certificados del servicio Territorial de Industria de la empresa instalaciones eléctricas Albors SL y de la empresa Fuentes Alternativas SL, como que aparecen en el Registro Industrial Integrado. Sin embargo, no presenta las titulaciones mínimas exigidas tanto para el oficial electricista y frigorista como para el oficial de fontanería.
- Respecto al compromiso de adscripción de medios materiales: presenta un inventario de los materiales que adscribirá al contrato firmado por el representante de la empresa, sin embargo, este documento no viene acompañado de un compromiso de mantenimiento y sustitución en caso de avería de todos y cada uno de los materiales y herramientas adscritas.
- Respecto a la constitución de la garantía definitiva: presenta el resguardo de depósito de seguro de caución.

Tras la revisión de la documentación presentada por NOVUS CENTRO EMPLEO SL se determina que :

- **No queda acreditada la solvencia económica** al no presentar, tal y como establece el apartado L del anexo I del PCAP, las cuentas anuales del mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, entendiéndose esas anualidades siempre anteriores a la presentación de su oferta en la presente licitación.
- **No queda acreditada la solvencia técnica- profesional**, tal y como establece el apartado L del anexo I del PCAP.
- **No constan los títulos mínimos exigidos** y descritos, en el apartado L del anexo I del PCAP.

Tras estas valoraciones de la mesa se decide retirar la propuesta de adjudicación realizada a la empresa NOVUS CENTRO EMPLEO SL e incorporar un nuevo acto de propuesta de adjudicación

Segundo. Nueva propuesta de adjudicación

En fecha 28 de febrero de 2024, la Mesa adoptó las siguientes puntuaciones:

Empresa Licitadora	CIF	Criterios evaluables mediante juicio de valor: Proyecto de rediseño	Criterios evaluables mediante fórmulas	Puntuación Total
NOVUS CENTRO EMPLEO S.L	B02743466	0	90	90
EULEN S.A	A28517308	4	71,83	75,83
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	A79486833	5	64,85	69,85



A la vista de todo lo expuesto, se procede desde la Mesa a **Revocar** la propuesta de adjudicación a favor de **NOVUS CENTRO EMPLEO SL** por no acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos relativos a la solvencia económica y técnica y al compromiso de la adscripción de medios personales. y a **Proponer** a la directora general de Patrimonio Cultural, a la empresa licitadora, **EULEN S.A** como adjudicataria del contrato del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza del edificio, las instalaciones y espacios del Real Monasterio de Santa María de la Valldigna (CMAYOR/2023/06Y03/223) por importe de 520.991,18 € de los cuales 430.571,24 € corresponden a la base imponible y 90.419,96 € al IVA.

Para que así conste, lo certifico como secretaria con el visto bueno del Presidente.



PRESIDENCIA Jefe servicio de Gestión Administrativa del Patrimonio Cultural.	SECRETARIA Técnica del Servicio de Gestión Administrativa del Patrimonio Cultural
VOCAL Jefa de sección del Servicio de Gestión Administrativa del Patrimonio Cultural	VOCAL Jefa Servicio Patrimonio Cultural
INTERVENCIÓN DELEGADA	ABOGACÍA GENERALITAT